Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 4064-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 22/10/2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, RETALHULEU, SAN MARCOS, QUICHÉ, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JUTIAPA, GUATEMALA SUR Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, en el Artículo 3, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1495	123 DIGEPSA	52-2024	62	DIGEPSA-SATF-397-2024
	304 DIDEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA 56-2024	82	Plani No. 055/2024
	305 DIDEDUC de Escuintla	070-2024	100	UPE- SIGES No. 093-2024
	311 DIDEDUC de Retalhuleu	058/2024	76	58-2024
	312 DIDEDUC de San Marcos	111	96	SIGES No. 81-2024-C

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	314 DIDEDUC de Quiché	73-2024	99	230-2024
	317 DIDEDUC de Petén	131-2024	105	200-2024
	319 DIDEDUC de Zacapa	SF-089-2024	107	283-2024/UPE-DDEZ
	320 DIDEDUC de Chiquimula	74-2024-MP/DIDEDUC-CH	93	200-2024-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oee
	322 DIDEDUC de Jutiapa	097-2024	119	112-2024/Planificación
	324 DIDEDUC Guatemala Sur	81-2024 92-2024	104 117	123A/2024/PE 134A/2024/PE
	326 DIDEDUC Guatemala Occidente	166-2024	124	MODI/POA No. 118-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el mantenimiento y remozamiento de edificios escolares públicos; recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-1237-2024. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1495**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-821-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1495**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-;

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1495**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/HESE/llab/mhar